



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-076-22 relativo a la obra: Construcción de línea de agua potable de 14 pulgadas de diámetro del Pozo Tesistán 3b, ubicado en la Localidad de Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:30 horas, del 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), se lanzo la convocatoria No. 004/2020 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-076-22 a la cual se registraron y adquirieron las bases 20 empresas y/o personas físicas.

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
8. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
9. ESTACIÓN 0+000 S.A. DE C.V.
10. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
12. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
13. KIPER, S.A. DE C.V.
14. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
17. ROTH'S INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
18. TECORSA, S.A. DE C.V.
19. TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
20. URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.

2

El día 30 (treinta) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. GEA-CON-EST-LP-076-22**

En dicho acto se recibieron 12 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
8. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. KIPER, S.A. DE C.V.
10. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. TECORSA, S.A. DE C.V.
12. URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA                                       | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|--|---------------|--------------------|
| 1   | A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.                       | SE ACEPTA     | \$13'632,880.85    |
| 2   | ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.                         | SE ACEPTA     | \$10'586,714.19    |
| 3   | ARMAQOP, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$9'793,165.63     |
| 4   | C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                  | SE ACEPTA     | \$10'691,999.37    |
| 5   | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA     | \$10'399,918.82    |
| 6   | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.      | SE ACEPTA     | \$13'624,361.60    |
| 7   | KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | SE ACEPTA     | \$11'200,141.90    |
| 8   | KIPER, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$12'892,217.88    |
| 9   | KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 | SE ACEPTA     | \$9'912,766.38     |

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-076-22

Table with 4 columns: ID, Company Name, Status, and Amount. Row 10: TECORSA, S.A. DE C.V., SE ACEPTA, \$10'142,646.05. Row 11: URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V., SE ACEPTA, \$11'203,657.35.

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Empresa: DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.

La propuesta presenta el documento PE15, con la memoria USB vacía, sin contener ningún documento de los requeridos en las bases para este procedimiento.

PE 15 MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR; LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTOS EN FORMATO DE EXCEL: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PE 01) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES; E IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA (PE 06).

DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE 02, PE 03, PE 04, PE 05, PE 06, PE 07, PE 08, PE 09, PE 10, PE 11, PE 12, PE 13 Y PE 14.

Fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 70 numeral 5:

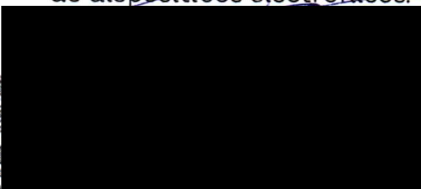
5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA: 2

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

2



Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-076-22

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 24 columns (N, PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE S, PT 1-23) and 7 rows of data. Each cell contains 'SI CUMPLE' or 'NO CUMPLE'. Includes redacted areas and a handwritten '2' on the right side.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-076-22

Table with 4 rows and 24 columns. Rows are labeled 8, 9, 10, and 11. Each row contains a company name and 24 instances of 'SI CUMPLE'.

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

- 1.- EMPRESA: A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.

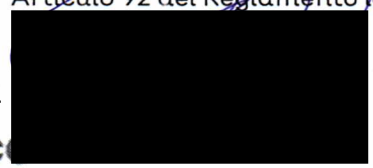
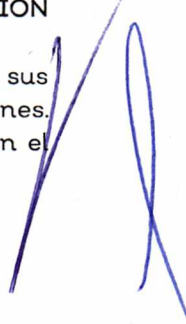
Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.", el siguiente incumplimiento:

- a) No se consideraron los cambios señalados en la junta de aclaraciones correspondiente al cambio de unidad en el concepto CEA-2987 "DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO EXISTENTE ECON MEDIOS MECANICOS DE SECCION 40 CMS X 28 CMS X 15 CMS X 8 CMS, INCLUYE: EQUIPO, RESAGA, MANO DE OBRA.", en el cual se hizo la aclaración que cambiaba la unidad de "M2" a "ML".

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

- IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.  
 IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.  
 IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento PE-05 "EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A.", el siguiente incumplimiento:

- a) Utiliza en sus tarjetas de análisis de precios unitarios insumos con precios diferentes a los que presenta en sus cotizaciones.

| INSUMO                      | PRECIO UNITARIO | COTIZACION  |
|-----------------------------|-----------------|-------------|
| ARENA DE RIO                | \$240.00        | \$210.00    |
| ARENA AMARILLA              | \$240.00        | \$200.00    |
| JAL                         | \$127.00        | \$200.00    |
| GRAVA 1 1/2"                | \$280.00        | \$330.00    |
| GRAVA 3/4"                  | \$280.00        | \$330.00    |
| PIEDRA BRAZA                | \$300.00        | \$320.00    |
| PIEDRA EMPEDRADO            | \$200.00        | \$330.00    |
| CONCRETO MR-45 14 DIAS      | \$1,860.00      | \$1,980.00  |
| BRIDA DE ACERO SOLDABLE 14" | \$12,100.00     | \$3,362.69  |
| TEE DE FOFO 14"X14"         | \$36,500.00     | \$17,041.65 |
| CODO HIERRO DUCTIL 90°X8"   | \$8,654.39      | \$1,590.67  |

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

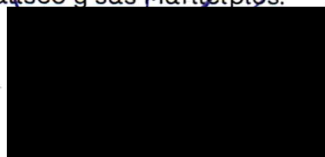
IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2



2





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

IV88. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información. IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-23 "COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD.", el siguiente incumplimiento:

a) No presenta cotización para los siguientes materiales, las cuales son las de mayor impacto económico en la presente propuesta, afectando la solvencia técnica-económica de la propuesta:

- TUBERIA DE PVC ORIENTADO DE 14"
- TEE FOFO 14"X3"
- TEE FOFO 14"X6"

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV88. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información. IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
3. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

2



2





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

6. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. KIPER, S.A. DE C.V.
8. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. TECORSA, S.A. DE C.V.
10. URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:**

**V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.**

| VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN   |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:   | CEA-CON-EST-LP-076-22                              |                            |
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL POZO TESISTÁN 3B, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TESISTÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. | PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:<br>\$ 12,919,257.75 |                            |
| RANGO DE ACEPTACION:   | 10%  |                            |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO:   | \$ 8,442,384.16                                    |                            |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO:   | \$ 11,745,139.31                                   |                            |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:  | \$ 9,378,239.43                                    |                            |
| IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:  | \$ 10,316,063.38                                   |                            |
| IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:  | \$ 8,440,415.49                                    |                            |
| EMPRESA  | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA                    | RESULTADO DE LA EVALUACION |
| ARMAQOP, S.A. DE C.V.  | \$ 8,442,384.16                                    | SE ACEPTA                  |
| KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 8,545,488.26                                    | SE ACEPTA                  |
| TECORSA, S.A. DE C.V.  | \$ 8,743,660.39                                    | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE C.V.  | \$ 8,965,447.26                                    | SE ACEPTA                  |
| ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR SA. DE C.V.   | \$ 9,126,477.75                                    | SE ACEPTA                  |
| C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV   | \$ 9,217,240.84                                    | SE ACEPTA                  |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 9,655,294.74                                    | SE ACEPTA                  |
| URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.   | \$ 9,658,325.30                                    | SE ACEPTA                  |
| KIPER SA. DE C.V.  | \$ 11,113,980.93                                   | FUERA DE RANGO             |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.  | \$ 11,745,139.31                                   | FUERA DE RANGO             |

2

2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

**V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.**

| V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO               |                         |                          |                           |                        |                            |                      |                 |
|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|
| RUBROS   | IMPORTE MENOR PROPUESTO |                          | IMPORTE MAYOR PROPUESTO   |                        | COSTO DE MERCADO           |                      |                 |
| MATERIALES   | \$                      | 5,309,373.42             | \$                        | 6,657,558.48           | \$                         | 5,973,683.28         |                 |
| MANO DE OBRA   | \$                      | 885,695.69               | \$                        | 1,059,430.36           | \$                         | 978,612.98           |                 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO  | \$                      | 238,915.70               | \$                        | 719,246.44             | \$                         | 580,766.97           |                 |
| COSTOS INDIRECTOS  | \$                      | 492,958.13               | \$                        | 893,166.42             | \$                         | 601,258.09           |                 |
| FINANCIAMIENTO   | \$                      | 18,993.19                | \$                        | 46,232.51              | \$                         | 22,219.43            |                 |
| EMPRESAS   | IMPORTE POR MATERIALES  | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ. Y EQUIP. | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL   |
| ARMAQOP, S.A. DE C.V.  | \$ 5,309,373.42         | \$ 1,041,775.39          | \$ 552,960.48             | \$ 893,166.42          | \$ 18,993.19               | \$ 592,091.97        | \$ 8,442,384.16 |
| KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 | \$ 5,652,821.29         | \$ 941,544.44            | \$ 549,954.97             | \$ 492,958.13          | \$ 22,911.84               | \$ 842,620.97        | \$ 8,545,488.26 |
| TECORSА, S.A. DE C.V.  | \$ 5,810,123.21         | \$ 914,805.17            | \$ 545,570.23             | \$ 508,934.90          | \$ 23,338.30               | \$ 897,318.76        | \$ 8,743,660.39 |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$ 6,040,166.46         | \$ 1,059,430.36          | \$ 627,195.29             | \$ 513,510.00          | \$ 19,338.12               | \$ 660,771.22        | \$ 8,965,447.26 |
| ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.                          | \$ 6,048,958.59         | \$ 885,695.69            | \$ 611,081.37             | \$ 588,567.38          | \$ 24,402.91               | \$ 921,933.77        | \$ 9,126,477.75 |
| C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV                                       | \$ 6,038,311.63         | \$ 1,027,095.99          | \$ 238,915.70             | \$ 694,527.89          | \$ 46,232.51               | \$ 1,126,311.72      | \$ 9,217,240.84 |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | \$ 6,251,718.51         | \$ 1,014,274.96          | \$ 719,246.44             | \$ 707,708.25          | \$ 20,812.16               | \$ 893,160.43        | \$ 9,655,294.74 |
| URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.                             | \$ 6,657,558.48         | \$ 932,181.91            | \$ 597,835.25             | \$ 594,300.09          | \$ 22,513.22               | \$ 805,601.59        | \$ 9,658,325.30 |
| KIPER SA. DE C.V.  | DESECHADA               | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.      | DESECHADA               | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES |                                     |                                       |  |  |   |                     |                                |              |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS   | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIP. | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| ARMAQOP, S.A. DE C.V.  | \$ 664,309.86                       |                                       | \$ 27,805.79                           |  | \$ 3,226.24                             | \$ 695,341.89       | -\$103,249.92                  | INSOLVENTE   |
| KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 320,861.99                       | \$ 37,068.54                          | \$ 30,811.30                           | \$ 108,299.96                              |   | \$ 497,041.79       | \$345,579.18                   | SOLVENTE     |
| TECORSА, S.A. DE C.V.  | \$ 163,560.07                       | \$ 63,807.81                          | \$ 35,196.04                           | \$ 92,323.19                               |   | \$ 354,887.11       | \$542,431.65                   | SOLVENTE     |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.                       |                                     |                                       |  | \$ 87,748.09                               | \$ 2,881.31                             | \$ 90,629.40        | \$570,141.82                   | SOLVENTE     |
| ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.  |                                     | \$ 92,917.99                          |  | \$ 12,890.71                               |   | \$ 105,608.00       | \$816,325.77                   | SOLVENTE     |
| C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV   |                                     |                                       | \$ 341,850.57                          |  |   | \$ 341,850.57       | \$784,461.15                   | SOLVENTE     |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    |                                     |                                       |  |  | \$ 1,407.27                             | \$ 1,407.27         | \$891,753.16                   | SOLVENTE     |
| URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.   |                                     | \$ 46,431.07                          |  | \$ 6,958.00                                |   | \$ 53,389.07        | \$752,212.52                   | SOLVENTE     |
| KIPER SA. DE C.V.  | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                              | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INSOLVENTE   |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.                            | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                              | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INSOLVENTE   |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

**V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.**

| V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA      |                                 |  |                    |
|--|---------------------------------|--|--------------------|
| EMPRESAS   | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| ARMAQOP, S.A. DE C.V.  | \$ 8,442,384.16                 | INSOLVENTE   |                    |
| KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 | \$ 8,545,488.26                 | SOLVENTE   | ES GANADO          |
| TECOSA, S.A. DE C.V.   | \$ 8,743,660.39                 | SOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | \$ 8,965,447.26                 | SOLVENTE   |                    |
| ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.                          | \$ 9,126,477.75                 | SOLVENTE   |                    |
| C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV                                       | \$ 9,217,240.84                 | SOLVENTE   |                    |
| KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | \$ 9,655,294.74                 | SOLVENTE   |                    |
| URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.                             | \$ 9,658,325.30                 | SOLVENTE   |                    |
| KIPER S.A. DE C.V.   | \$ 11,113,980.93                | INSOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.      | \$ 11,745,139.31                | INSOLVENTE   |                    |

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima novena (19) sesión del 10 (diez) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa KMS Construcciones, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de línea de agua potable de 14 pulgadas de diámetro del Pozo Tesistán 3b, ubicado en la Localidad de Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-076-22 por un monto de \$9'912,766.38 (nueve millones novecientos doce mil setecientos sesenta y seis pesos 38/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-076-22**

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'973,829.91 (dos millones novecientos setenta y tres mil ochocientos veintinueve pesos 91/100M.N.) y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$991,276.64 (novecientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 64/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-076-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **14 (catorce) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

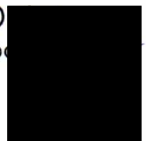
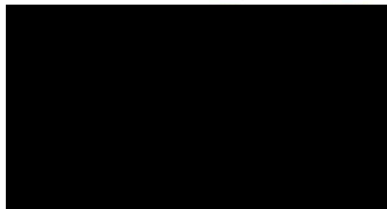
Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **75 (setenta y cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **17 (diecisiete) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

2

2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-076-22

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA                                       | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|-----|--|---------------------------------|
| 1   | A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.                       |                                 |
| 2   | ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.                         |                                 |
| 3   | ARMAQOP, S.A. DE C.V.  |                                 |
| 4   | C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                  |                                 |
| 5   | CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |                                 |
| 6   | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.      |                                 |
| 7   | DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.                                 |                                 |
| 8   | KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | 4                               |
| 9   | KIPER, S.A. DE C.V.  |                                 |
| 10  | RMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 |                                 |

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-076-22

|    |                                     |   |  |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 11 | TECOSA, S.A. DE C.V.                |   |  |
| 12 | URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V. | 4 |  |

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA   | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|---|---------------------------------|
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.                       |                                 |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO  |                                 |
| TESTIGO SOCIAL  |                                 |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. |                                 |
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.   |                                 |
| COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.  |                                 |
| COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.                                   |                                 |

2

